

CONCURSO PÚBLICO DE ACCESO A CARGOS 2022-2023

PARA EL CARGO DE ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN DE DRE

Conformación de los Comités de Evaluación y miembros reemplazantes

Conformación del CE según la LRM y su Reglamento		Conformación y/o reconfirmación del CE por haber incurrido en impedimento o causal de abstención	
Miembros titulares (*)		Miembros Reemplazantes sin autorización de la DIED (*)	Miembros Reemplazantes con autorización de la DIED (*)
1er miembro Presidente	<p>Director de la DRE o su representante, quien lo preside.</p> <p>Nota: Si el Director de la DRE se encuentra impedido de conformar el Comité de Evaluación (revisar numeral 5.4.4.8 de la Norma Técnica) no puede designar a su representante.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional o el que haga de sus veces. <p>Nota: La casuística depende de la estructura de la GORE</p>	<ul style="list-style-type: none"> Director de alguna Dirección que dependa de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional. <p>Nota: La casuística depende de la estructura del GORE</p>
2do Miembro	<p>Jefe de Personal de la DRE o quien haga sus veces.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Jefe de Recursos Humanos Jefe de la Oficina de Administration 	<ul style="list-style-type: none"> Jefe de otra Unidad de igual o mayor jerarquía que el Jefe de Personal, dependiendo de estructura y casuística en cada DRE.
3er miembro	<p>Director de Gestión Pedagógica de la DRE</p>	<ul style="list-style-type: none"> Director de Gestión Pedagógica de otra DRE cercana 	<ul style="list-style-type: none"> Jefe del Área de Gestión Pedagógica de UGEL de la jurisdicción. Especialista en Educación de la DRE Especialista en Educación de una UGEL <p>Nota: Especialista en Educación que no se encuentre postulando al cargo de Especialista en el concurso</p>

(*) Todos los cargos se deben acreditar mediante Resolución Directoral o contrato; y no deben postular al cargo de Especialista en Educación en el concurso

CONCURSO PÚBLICO DE ACCESO A CARGOS 2022-2023

PARA EL CARGO DE ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN DE UGEL

Conformación de los Comités de Evaluación y miembros reemplazantes

Conformación del CE según la LRM y su Reglamento		Conformación y/o reconfirmación del CE por haber incurrido en impedimento o causal de abstención	
Miembros titulares (*)		Miembros Reemplazantes sin autorización de la DIED (*)	Miembros Reemplazantes con autorización de la DIED (*)
1er miembro Presidente	<p>Director de la UGEL o su representante, quien lo preside.</p> <p>Nota: Si el Director de la UGEL se encuentra impedido de conformar el Comité de Evaluación (revisar numeral 5.4.4.8 de la Norma Técnica) no puede designar a su representante.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Director de otra UGEL de la misma jurisdicción . 	<ul style="list-style-type: none"> • Director de la DRE • Director de alguna Dirección que dependa de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional <p>Nota: La casuística depende de la estructura del GORE</p>
2do Miembro	<p>Jefe de Personal de la UGEL o quien haga sus veces.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe de Recursos Humanos • Jefe de la Oficina de Administration 	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe de otra Unidad de igual o mayor jerarquía que el Jefe de Personal, dependiendo de estructura y casuística en cada UGEL.
3er miembro	<p>Jefe del Área Gestión Pedagógica de la UGEL (o el que haga de sus veces para la jurisdicción de Lima Metropolitana)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe del Área de Gestión Pedagógica de otra UGEL de la misma jurisdicción 	<ul style="list-style-type: none"> • Director de Gestión Pedagógica de la DRE • Especialista en Educación de UGEL • Especialista en Educación de DRE <p>Nota: Especialista en Educación que no se encuentre postulando al cargo de Especialista en el concurso</p>

(*) Todos los cargos se deben acreditar mediante Resolución Directoral o contrato; y no deben postular al cargo de Especialista en Educación en el concurso